

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

FECHA: 06 de abril de 2017.		Hora Inicio: 8:00 a.m.	Hora Terminación: 11:11 a.m.	SITIO: Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.															
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO				REUNIONES AÑO 2017															
Nombre	Q	Cargo	ENE 25	Feb 17	Mar 24	Mar 31	Abr 06												
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA (E)	*	Rectora encargada de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	A												
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación.	A	A	A	A	A												
LEONARDO EVEMELETH SANCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	N	A	A												
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	A	A	A	A	EX												
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	N	A	N	A												
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	A	A	A	A												
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	N	A	A	A												
SANDRA MILENA MORALES MANTILLA	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A												
CLAUDIO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A												
JULIALBA ÁNGEL	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	N	A	A	A												
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	N	A	A	A												
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud	A	A	N	A	A												
ORIGEN Y APROBACIÓN			FECHA		Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR		DESCRIPCIÓN								FECHA DE MODIFICACIÓN		
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico			6 de abril de 2017																
Revisión por: Presidente del Consejo Académico			Mayo de 2017																
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico			Mayo de 2017																

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

VIVIANA VARGAS	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	A	N	A	A	A												
AUGUSTO RAFAEL ORTEGA VÁSQUEZ	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	A	A	A	A	A												
MERCEDES CECILIA VELEZ PONBO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A												
MYRIAM DEL SOCORRO MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A												
JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO	*	Líder Nacional de Investigación	EX	N	A	A	A												
LIDA MARITZA SUAREZ	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A												
LOUBA COLETTE GROUVEL FORNO	*	Directora del Instituto Virtual de Lenguas	A	A	A	A	A												
CONSTANZA VENEGAS CASTRO		Secretaría General	A	A	A	A	A												

INVITADOS DE LA SESIÓN

Mabel Goretty Chala Trujillo	Coordinadora Nacional del Programa de Psicología			
Raúl Alejandro Martínez	Líder Nacional del Programa de Artes Visuales			
Ricardo Hernández	Docente de fotografía artística y pos producción digital de fotografía			
Uliana Molano	Directora del curso de Antropología Visual del programa de Artes Visuales			
Alba Luz Serrano	Asesora de Rectoría			

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria. **Q* =** Cuórum

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de las actas: Acta No. 001 del 25 de enero de 2017, Acta No. 002 del 17 de febrero de 2017, Acta No. 003 del 24 de marzo de 2017 y Acta No. 004 del 31 de marzo de 2017.
4. Presentación y aprobación de acuerdos para reconocimiento de saberes, para el programa de Psicología (ECSAH), así:
 - **Convenio 1.** Fundación Educativa Talita Cumi
 - o Licenciatura eclesiástica en psicología del sistema familiar
 - **Convenio 2.** Centro Educativo Politécnico del Magdalena
 - o Técnico en Desarrollo Comunitario
 - o Técnico en Atención Integral a la primera infancia
5. Presentación de candidatos al Título doctor en Honoris Causa en Educación y Tecnología. (VIACI)

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

- Naci Gundogan: Rector Universidad de Anadolu (Turquía) - José María Vázquez García-Peñuela: Rector Universidad Internacional de La Rioja - UNIR (España) - Bernard M. Ngoepe: Ex-Rector Universidad de Sudáfrica (Sudáfrica) - Belisario Betancurt Cuartas: Expresidente
6. Presentación del Museo Virtual (ECSAH) 7. Traslado del proceso disciplinario 004-2016 ANDER JAVIER FONTALVO, para que el Consejo Académico asuma la competencia en segunda instancia, en atención a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil. (Secretaría General) 8. Estudio y aprobación del otorgamiento de grado póstumo. 9. Correspondencia, proposiciones y varios.
DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.
Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalo al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co
Anexos: 1. Agenda 2. Proyecto de Acta No. 001 del 25 de enero de 2017. 3. Proyecto de Acta No. 002 del 17 de febrero de 2017. 4. Proyecto de Acta No. 003 del 24 de marzo de 2017. 5. Proyecto de Acta No. 004 del 31 de marzo de 2017. 6. Presentación Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre fundación educativa talita cumi-funtalita y la universidad nacional abierta y a distancia. 7. Presentación Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Celebrado Entre La Corporación Escuela Superior De Teología Seminario Mayor Veterocatólico - Corpest Y La Universidad Nacional Abierta Ya Distancia. 8. Presentación de candidatos al Título doctor en Honoris Causa en Educación y Tecnología. 9. Hoja de vida de Naci Gundogan 10. Hoja de vida de José María Vázquez García-Peñuela 11. Hoja de vida de Bernard M. Ngoepe 12. Hoja de vida de Belisario Betancurt Cuartas 13. Presentación del Museo Virtual (ECSAH) 14. Informe de investigación del Museo Virtual 15. Proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea el Museo Universitario de Arte Digital 16. Informe – Estado de proceso disciplinario. 17. Proyecto de Auto por medio del cual se confirma la decisión de primera instancia del proceso 004 de 2016 18. Proyecto de Acuerdo por medio del cual se otorga un diploma póstumo
Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
Próxima sesión: Mayo de 2017.

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Se aprobó el Acta No. 001 del 25 de enero de 2017.	Secretaría General	06/04/2017
2	Se aprobó el Acta No. 002 del 17 de febrero de 2017.	Secretaría General	06/04/2017
3	Se aprobó el Acta No. 003 del 24 de marzo de 2017.	Secretaría General	06/04/2017

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

4	Se aprobó el Acta No. 004 del 31 de marzo de 2017.	Secretaría General	06/04/2017
5	La Secretaría General y la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades se comprometen han presentar en sesión extraordinaria virtual, el otro sí aclaratorio del convenio con la Fundación Educativa Talita Cumi y el convenio con el Centro Educativo Politécnico del Magdalena.	Secretaría General	06/04/2017
6	Se aprobó el Acuerdo No. 006, por medio del cual se aprueba un Título de Doctor Honoris Causa al doctor Naci Gundogán	Secretaría General	06/04/2017
7	Se aprobó el Acuerdo No. 007, por medio del cual se aprueba un Título de Doctor Honoris Causa al doctor José Maria Vásquez García Peñuela	Secretaría General	06/04/2017
8	Se aprobó el Acuerdo No. 008, por medio del cual se aprueba un Título de Doctor Honoris Causa al doctor Bernand Makgabo Goepe	Secretaría General	06/04/2017
9	Se aprobó el Acuerdo No. 009, por medio del cual se aprueba un Título de Doctor Honoris Causa al doctor Belisario Betancur Cuartas	Secretaría General	06/04/2017
10	Se aprobó el Acuerdo No. 010, por medio del cual se crea el Museo Universitario de Artes Digitales – MUNAD.	Secretaría General	06/04/2017
11	Se aprobó el Auto por medio del cual se confirma el fallo de primera instancia, dentro del proceso 004-2016 del investigado Ander Javier Fontalvo Cantillo	Secretaría General	06/04/2017
12	Se aprobó el Acuerdo No. 011, por medio del cual se autoriza el otorgamiento de un diploma póstumo a la estudiante Nubia Elena Arena Ríos (Q.E.P.D).	Secretaría General	06/04/2017

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<u>Verificación del quórum:</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:2:51 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p90c9u1gti2/)</i> La Secretaria General, deja constancia que el señor Rector se encuentra de comisión de servicios al exterior autorizada por el Honorable Consejo Superior mediante Acuerdo No. 004 de 2017, por lo que preside la Vicerrectora Académica y de Investigación en atención a lo dispuesto en el Reglamento interno del Consejo Académico; así mismo, deja constancia de la excusa presentada por el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, quién informó que se encuentra como par de acreditación internacional, en la ciudad de Asunción Paraguay. El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, deja constancia que se ausentará durante el transcurso de la sesión para atender asuntos relacionados con la Gobernación de Cundinamarca y la Gobernación de Santander. La Secretaria General procede a la verificación de la asistencia de los consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.	Aprobado.
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:51 y termina en el minuto 00:6:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p90c9u1gti2/)</i>	Aprobado.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

	La Secretaría General, da lectura a la agenda del día, informando que existen dos puntos adicionales, consistentes en la inclusión del candidato Belisario Betancurt Cuartas, para el título de doctor en Honoris Causa en Educación y Tecnología; esta adición se incluiría en el estudio del punto 5. Por otra parte, solicita la inclusión de un punto nuevo para el análisis, consistente en la aprobación del otorgamiento de un grado póstumo a cargo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, el cual fue allegado a la Secretaría General con posterioridad a la definición de la agenda de la sesión. La Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación de la agenda con las inclusiones referidas, las cuales se aprueban por unanimidad.																													
3.1	<u>Análisis y aprobación de las actas: Acta No. 001 del 25 de enero de 2017, Acta No. 002 del 17 de febrero de 2017, Acta No. 003 del 24 de marzo de 2017 y Acta No. 004 del 31 de marzo de 2017.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:06:00 y termina en el minuto 00:08:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p90c9u1gti2/)</i> <u>Acta No. 001 del 25 de enero de 2017:</u> La Secretaria General deja constancia que frente al Acta 001 del 25 de enero de 2017, no se presentaron observaciones. La Presidente de la sesión indaga sobre la existencia de observaciones que deseen proponer en sesión, se guarda silencio por los consejeros. La Presidente somete a consideración la aprobación del Acta, la cual es aprobada por unanimidad.	<u>Aprobado.</u>																												
3.2	<u>Acta No. 002 del 17 de febrero de 2017:</u> La Secretaria General deja constancia que frente al Acta 002 del 17 de febrero de 2017, no se presentaron observaciones. La Presidente de la sesión indaga sobre la existencia de observaciones que deseen proponer en sesión, se guarda silencio por los consejeros. La Presidente somete a consideración la aprobación del Acta, la cual es aprobada por unanimidad.	<u>Aprobado.</u>																												
3.3	<u>Acta No. 003 del 24 de marzo de 2017:</u> La Secretaria General deja constancia que frente al Acta 003 del 24 de marzo de 2017, no se presentaron observaciones. La Presidente de la sesión indaga sobre la existencia de observaciones que deseen proponer en sesión, se guarda silencio por los consejeros. La Presidente somete a consideración la aprobación del Acta, la cual es aprobada por unanimidad.	<u>Aprobado.</u>																												
3.4	<u>Acta No. 004 del 31 de marzo de 2017:</u> La Secretaria General deja constancia que frente al Acta 004 del 31 de marzo de 2017, no se presentaron observaciones. La Presidente de la sesión indaga sobre la existencia de observaciones que deseen proponer en sesión, se guarda silencio por los consejeros. La Presidente somete a consideración la aprobación del Acta, la cual es aprobada por unanimidad.	<u>Aprobado.</u>																												
4.	<u>Presentación y aprobación de acuerdos para reconocimiento de saberes, para el programa de Psicología (ECSAH), así:</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:08:20 y termina en el minuto 01:11:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p90c9u1gti2/)</i>	<u>No aprobado.</u>																												
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo. Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico</td><td>6 de abril de 2017</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</td><td>Mayo de 2017</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</td><td>Mayo de 2017</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017						Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017						Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017																													
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

La Secretaria General le da el uso de la palabra a la Decana de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, para que dé inicio a su exposición.

La Decana de Ciencias Sociales Artes y Humanidades manifiesta en forma general que, en aras de fortalecer la matrícula del programa de Psicología así como fortalecer las estrategias de articulación con los programas educación para el trabajo y el desarrollo humano, se han traído a consideración tres (3) proyectos de acuerdos de reconocimientos de saberes con dos instituciones de alto reconocimiento, que tienen programas afines con el programa de Psicología. Para entrar en desarrollo del contenido de los Acuerdos, le da el uso de la palabra a la Coordinadora Nacional del Programa de Psicología, doctora Mabel Goretty Chala Trujillo.

La Coordinadora Nacional del Programa de Psicología, desarrolla las características y virtudes de cada una de las instituciones, así:

Convenio 1. - Fundación Educativa Talita Cumi

Es una institución educativa con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Nariño y de alto reconocimiento, con quién se tiene un Convenio Marco. Para todos los efectos, la información legal y del convenio, se encuentra alojada en el repositorio para su correspondiente análisis.

1.1 Programa de Licenciatura Eclesiástica en Psicología del Sistema Familiar: Esta institución ofrece un programa de licenciatura eclesiástica en psicología del sistema familiar. El modo de operar, sería la aprobación de 63 créditos del programa ofrecido por la Fundación quedando 97 créditos pendientes de tomar en el programa de Psicología en la UNAD. La presidente de la sesión pide a la expositora que se confirme si el convenio marco y el acuerdo de reconocimiento de saberes pasó por el Consejo de Escuela, a lo cual la Coordinadora responde que efectivamente fue aprobado por el Consejo de Escuela, en sesión del 21 de diciembre de 2016.

La presidente de la sesión solicita a los consejeros que presenten las observaciones que consideren pertinentes, ante lo cual los consejeros guardaron silencio. La presidente somete a consideración el Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.

Convenio 2. Centro Educativo Politécnico del Magdalena

La segunda propuesta es un acuerdo para el reconocimiento de saberes con el Centro Educativo Politécnico del Magdalena, de igual forma que el punto anterior, se han verificado los aspectos legales de la Institución. Este centro educativo ofrece como convenio dos programas que se analizarán a continuación. En lo referente a la información legal y del convenio, la misma se encuentra alojada en el repositorio para su correspondiente análisis.

2.1 Técnico en Desarrollo Comunitario: Este programa ofrecería el estudio y aprobación de 18 créditos, dejando 142 créditos académicos para que sean cursados en el programa de Psicología de la UNAD.

La Presidente de la sesión solicita a los consejeros que presenten las observaciones que consideren pertinentes, ante lo cual los consejeros guardaron silencio. La presidente somete a consideración este punto del Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad. Da nuevamente el uso de la palabra a la Coordinadora Nacional del Programa de Psicología para que se refiera al tercer y último acuerdo de reconocimiento de saberes.

2.2 Técnico en Atención Integral a la primera infancia: Este programa tiene similitudes en 12 créditos con el de Psicología, así que quedarían 148 créditos para cursar con la UNAD. Al igual que los demás acuerdos, se

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017 .

Sesión ordinaria

llevaron a cabo las conversaciones con los representantes de la institución y el Consejo de Escuela dio la aprobación para efectivizar estos convenios.

La Presidente de la sesión solicita a los consejeros que presenten las observaciones sobre el punto en debate, observándose las siguientes:

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, considera que dentro de las obligaciones contenidas en el convenio marco no se encuentra estipulado expresamente el reconocimiento de saberes relacionado con los créditos referidos; correlativamente no encuentra la obligación de la UNAD de efectuar dicho reconocimiento de saberes, a su juicio el reconocimiento de saberes escapa al convenio marco por lo que recomienda su modificación.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades da respuesta a lo indicado por el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria manifestando que existe viabilidad en los cambios propuestos. Recuerda que, en el pasado, el Consejo Académico ha aprobado este tipo de reconocimientos soportado en Convenios con similar estructura contractual, sin embargo, se compromete a adelantar los trámites pertinentes para que se logre la suscripción del otro sí modificatorio propuesto, en aras de dar las claridades solicitadas.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación considera que la intervención del Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria debe ser tenida como un referente para todas las escuelas, como quiera que los acuerdos de homologación no han estado supeditados a convenios marco, mucho menos específicos. Inclusive no se han llevado a Consejo de Escuela, así como tampoco al Consejo Académico. Resulta imperioso un procedimiento que unifiquen el criterio y el procedimiento.

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados memora las mesas técnicas con el SENA del año 2007, para el reconocimiento de saberes y homologación de programas entre las instituciones, haciendo hincapié en que la metodología definida era la de suscribir convenios marco que vinculen a las instituciones, sumado a un acuerdo de reconocimiento de saberes aprobado por el Consejo Académico que desataba los aspectos relacionados con los créditos a aprobar.

La Secretaria General enfatiza que la normatividad de la UNAD exige la existencia previa de un Convenio Marco para lo relacionado con reconocimiento de saberes; bajo dicho postulado, se aclara que el convenio bajo estudio, además de señalar los objetivos académicos (en donde tácitamente se encontraría el reconocimiento de saberes), es claro en precisar que para ejecutar los objetivos y las obligaciones adquiridas, se requiere la materialización y formalización de un acuerdo, tal como el que está en consideración en este momento. Reafirma lo aducido por la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, en relación a que el convenio marco siempre se ha venido haciendo de la misma manera.

La Presidente de la sesión pregunta sobre la validez de las decisiones anteriormente tomadas, frente a la discusión que se suscita en este momento. La Secretaria General considera que en principio no hay ningún inconveniente ya que el procedimiento del Convenio marco más el acuerdo de reconocimiento, es el procedimiento que de ordinario debe surtir.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales comparte el planteamiento del Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, en relación con la ausencia de obligación explícita de reconocimiento de saberes; no obstante, considera que es una función inherente a la actividad de la UNAD. La problemática que observa relevante es lo relacionado con la regulación de todos los aspectos relativos al reconocimiento u homologación de créditos a través de convenio, tanto desde las mismas mallas curriculares como de las instituciones con quienes se genera la alianza. Hace un llamado para que se busque la conexión directa con los estudiantes de aquellos municipios, de tal manera que la UNAD sea su primera opción educativa y no la segunda como consecuencia de una homologación o

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

reconocimiento de saberes vía convenio, entendiendo que en los casos presentados hay una intervención irrisoria de las Instituciones convenidas, basta ver que en los dos últimos casos se habla de 18 y 12 créditos, que equivaldrían seguramente a un solo periodo académico.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, haciendo énfasis en la problemática planteada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, sostiene que los programas objeto de convención son gratuitos y la intención de la UNAD es ofrecer continuidad en la educación para que esta población pueda alcanzar el nivel profesional; de otro lado, la razón para que los créditos objeto de reconocimiento sean tan pocos, es por el nivel de afinidad del programa inicial con el ofertado por la UNAD. Resalta que la finalidad es la utilidad que encontrarán los estudiantes de este sector poblacional a la vez que se logra una articulación de la oferta de la UNAD.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria apartándose del mecanismo planteado (Convenio marco), sostiene que sería mejor hacer un convenio específico. Enfatiza que el hecho de que en anteriores oportunidades se haya hecho del mismo modo, no es razón suficiente para no realizar un cambio ahora, más si esto significa una mejora. Comparte la posición del Vicerrector de Relaciones Internacionales en el sentido de reglamentar el tema para tener una ruta clara a seguir.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería plantea dos frentes de discusión:

- Cuál es la relevancia de tener un convenio con una Institución que oferta programas para el trabajo y el desarrollo humano, si lo que estamos reconociendo son los saberes del estudiante. Entiende la importancia de aprobar un Acuerdo que defina el análisis hecho y los reconocimientos acordados, pero no considera viable someter al estudiante a la suscripción de un convenio interinstitucional.
- Los Acuerdos de homologación para los egresados del SENA, han dejado vasta experiencia, que permitiría perfeccionar la forma en que se deben hacer los reconocimientos de saberes.

Enfatiza que, bajo ninguna circunstancia se debe entorpecer el reconocimiento de saberes que recibirán los estudiantes, por las exigencias contractuales.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, a la postre de la intervención anterior, en lo alusivo al plan de mejora continua propuesto por el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, señala la importancia de la estandarización de procesos y procedimientos desde el ámbito administrativo sin que el mismo afecte la dinámica académica. Complementa que, en lo atinente al primer punto, relacionado con la relevancia del convenio, enfatiza que es crucial para dar manejo en forma sistemática al reconocimiento de saberes, lo que *contrario censu* no podría garantizarse si los estudiantes llegaren individualmente solicitando homologaciones, sin mencionar que el cubrimiento de estudiantes adscritos sería mucho menor. Indica que debe haber unanimidad en las rutas para suscribir convenios ya que de no hacerse podrían entorpecerse los procesos.

La Coordinadora Nacional de Educación Permanente, en coherencia con lo indicado hasta el momento, memora que ya se había hecho el planteamiento de crear una ruta para la elaboración de los convenios, la cual permitiera su construcción en forma más rápida, de tal manera que los estudiantes puedan mantener una cadena formativa. Sugiere que se establezcan cuáles serán los criterios para el reconocimiento de saberes. Si bien se efectúa un trabajo previo al convenio, lo cierto es que jurídicamente existen vacíos, que en su entender pueden ser cubiertos con criterios académicos.

La Secretaría General, atendiendo lo aducido por la Coordinadora Nacional de Educación Permanente relacionado con la solicitud de mejoras al procedimiento de articulación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

humano con educación media y superior, y puntualmente atendiendo lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 001 de 2016 del Consejo Académico, resulta claro que el convenio es necesario y es un requisito que no se puede obviar, toda vez que las condiciones normativas internas están preestablecidas. Por lo expuesto, resultan inviables aquellas posturas de los consejeros que plantean como superfluo el convenio; por lo que propone elaborar una minuta específica para este tipo de convenios, en dónde queden las intenciones generales de las partes pero que, a su vez, tenga la especificidad requerida para los casos de reconocimiento de saberes y de homologaciones. Por tanto, hace un llamado para que se acate lo previsto en el Acuerdo Superior 001 de 2016 y se le dé uso al Comité que se creó en el mismo Acuerdo y a la ruta previamente definida.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación entiende la dinámica propuesta para el reconocimiento de saberes con instituciones con programas para el trabajo y el desarrollo humano en dónde por el nivel de formación no se permite un proceso de homologación; sin embargo, plantea una preocupación con los casos de las escuelas normales superiores con quienes, por mandato nacional, debemos apoyar la continuidad de la formación de sus estudiantes en programas propios de la Universidad a través de acuerdos de homologación, pero dada la cantidad de escuelas no se podrían generar la misma cantidad de Convenios Marco de Cooperación para satisfacer el mandato interno, por lo que pregunta si en dichos casos se podrían generar las homologaciones sin la necesidad de suscribir Convenios con cada normal superior del país.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria le aclara a la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación la diferencia entre reconocimiento de saberes y el proceso de homologación a la luz de la normatividad interna vigente. Sostiene que una salida sencilla a la discusión circundante, es acatar lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2016 y establecer en el convenio marco la facultad de suscribir acuerdos de reconocimientos de saberes, mas no que los elementos propios del reconocimiento se vean reflejados en el convenio.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, agradece los aportes de los consejeros dada su pertinencia y su intención de mejorar el procedimiento y de blindar a la Universidad ante eventuales revisiones del proceso. Considera que la inclusión del programa en la minuta del Convenio, exige muchos esfuerzos. Concluye que la propuesta del Vicerrector implicaría crear un convenio por programa y esto equivaldría a un desgaste innecesario, cuando se debería es buscar la economía en los procesos. Sugiere que quede una obligación muy clara y se faculte a la Universidad para que pueda adelantar las acciones tendientes al reconocimiento de saberes con los distintos programas académicos de las Instituciones.

La presidente de la sesión, en aras de avanzar en la discusión, plantea la necesidad de definir la ruta a seguir para la elaboración y suscripción de los convenios que tengan como propósito el reconocimiento de saberes, la cual quedó pendiente en el Acuerdo que reglamentó la material (Acuerdo No. 001 de 2016 emanado del Consejo Académico). En cuanto a la suscripción de convenios focalizados o específicos que se sugieren, deben ser enfocados de tal manera que se pueda evitar un desgaste innecesario. Afirma que la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ha hecho un trabajo detallado sobre el reconocimiento de saberes para los estudiantes que no se debe desmerecer. Concluye que la Universidad debe prepararse para dos frentes de trabajo: el primero, prepararse para recibir la población que viene de dichas instituciones y; el segundo, captar y movilizar a otros estudiantes.

Aclara que al contar con el respectivo Convenio marco y con las aprobaciones previas del Consejo de Escuela, únicamente, haría falta la suscripción de un convenio específico; así las cosas, con el apoyo de la Escuela, se elaborará y perfeccionará el Convenio para posteriormente presentarlo en sesión extraordinaria virtual con el proyecto de acuerdo para su aprobación.

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados solicita que se le corrobore si la propuesta del Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria es que en adelante se suscriban convenios específicos por programa. Por su parte propone que en los convenios marco que se suscriban en adelante se incluya como una

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

de las obligaciones el reconocimiento de saberes de los programas formales de las Instituciones. En ese orden de ideas propone que se aprueben los convenios de los tres programas (teniendo claro que ya se aprobaron dos) y se deje el compromiso para la modificación de la minuta hacia futuro.

La Presidente de la sesión pregunta a la señora Secretaría General, ¿qué tranquilidad existe en este tipo de decisiones? Especialmente frente a las revisiones de las actas y decisiones del cuerpo colegiado por parte de los entes de control. Sugiere postergar la decisión y que la misma quede sujeta a la presentación de otro sí al Convenio marco que incluya expresamente la obligación solicitada.

La Secretaria General afirma que la exigencia legal de la normativa de la UNAD es que efectivamente exista un convenio y, si el mismo tiene una obligación específica de reconocimiento de saberes estaríamos dando cumplimiento a nuestras directrices con vasta tranquilidad. Por otra parte, la propuesta de que el convenio sea específico e incluya lo relacionado con los créditos no sería viable en la medida que quedarían aprobados puntos académicos por la Rectoría, siendo que no corresponden a su competencia sino a la del Consejo Académico, por lo que con ello podríamos trasgredir nuestros propios reglamentos.

Para poder validar los convenios, sugiere hacer un otro sí al mismo el cual exprese las facultades relativas a la posibilidad de pactar reconocimientos de saberes, y que para su desarrollo no se hará por convenio específico sino por medio de acuerdo emitido del Consejo Académico y, para lo sucesivo, modificar la minuta del convenio con las especificidades del caso.

La Presidente de la sesión propone la aprobación de los convenios con la salvedad de que se efectúe el otro sí modificatorio para los dos convenios y quien no esté de acuerdo con esta vía puede votar negativamente o salvar su voto.

1. El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria vota por la aprobación de los acuerdos siempre que se suscriban los otro sí modificatorio.
2. La Coordinadora Nacional de Educación Permanente vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio, con la salvedad de la revisión a la luz del Acuerdo, pues no considera que sea un acuerdo de articulación de educación entre la educación media y la educación superior.
3. La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio.
4. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio.
5. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio, con el compromiso de efectuarlo con la colaboración de la Secretaría General.
6. El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados vota por la aprobación de los acuerdos siempre que estos estén acompañados del otro si modificatorio.
7. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación pide precisión sobre las opciones para votar. Una vez hecha la precisión por la Presidenta del Consejo, vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio.
8. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

	9. El Vicerrector de Relaciones Internacionales vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio, como medida de contingencia para no frenar los Acuerdos, pero dejando claro la necesidad de aclarar la norma vigente. 10. El Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio. 11. La Directora del Instituto Virtual de Lenguas vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio. 12. La líder Nacional de Investigación vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio. 13. La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio; sin embargo, hace un llamado a la unidad de procedimiento, pues el hecho de existir normas para los procesos, no significa que exista calidad, aún más entendiendo que las normas no tienen alcance suficiente y eventualmente puede poseer vacíos. 14. La Representante de los Docentes vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio (voto por conferencia web). 15. La Representante de los Egresados vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio (voto por conferencia web). 16. La Representante de los Estudiantes vota por la aprobación de los acuerdos con el otro sí modificatorio. Se dan 16 votos a favor de la elaboración del otro sí modificatorio a los Convenios marco presentados. La Secretaria General aclara que, para no generar votaciones condicionadas, la aprobación de los Acuerdos se dará en sesión virtual extraordinaria, para lo cual se subirá al repositorio tanto los acuerdos como los otro sí modificatorios, de tal manera que una vez sean revisado y analizado por los consejeros, se dé el voto correspondiente. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, propone que se haga un compromiso para la siguiente sesión, se analice el caso de estudiantes provenientes de Instituciones a las que no les interesa hacer convenio para el reconocimiento de saberes. La Presidente da lugar al compromiso.	
5.	<u>Presentación de candidatos al Título doctor en Honoris Causa en Educación y Tecnología. (VIACI)</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:11:30 y termina en el minuto 01:27:50 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p90c9u1gti2/)</i> La presidente de la sesión da inicio a este punto, invocando la norma y el procedimiento que reglamenta la entrega de títulos <i>honoris causa</i> (Acuerdo 65 del 7 de diciembre de 2016), y procede a postular el segundo grupo de candidatos, por solicitud del señor Rector, para someterlo a consideración del honorable Consejo, y de llegar a aprobarse, entregar tales reconocimientos en el marco del 3º Congreso Mundial de Educación Superior a Distancia. Procede a presentar las hojas de vida así como los aportes académicos, científicos y sociales de los postulados, en aras de evidenciar el estricto cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad referida para otorgar	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

	los reconocimientos. La presentación se encuentra alojada en el repositorio virtual del Consejo y que hace parte de la presente acta. 1 Naci Gundogan. Rector Universidad de Anadolu (Turquía). En el repositorio se encuentra alojada la presentación del candidato y su hoja de vida para el análisis correspondiente. La presidente de la sesión, somete a consideración la postulación del candidato. El Consejo aprueba otorgar el reconocimiento por unanimidad. 2 José María Vazquez García-Peñuela. Rector de la Universidad Internacional de La Rioja - UNIR (España). En el repositorio se encuentra alojada la presentación del candidato y su hoja de vida para el análisis correspondiente. La presidente de la sesión, somete a consideración la postulación del candidato. El Consejo aprueba otorgar el reconocimiento por unanimidad. 3 Bernard M. Ngoepe. Ex-Rector de la Universidad de Sudáfrica (Sudáfrica). En el repositorio se encuentra alojada la presentación del candidato y su hoja de vida para el análisis. La presidente de la sesión, somete a consideración la postulación del candidato. El Consejo aprueba otorgar el reconocimiento por unanimidad. 4 Belisario Betancur Cuartas. Presidente de Colombia durante los años 1982 a 1986. En el repositorio se encuentra alojada la presentación del candidato y su hoja de vida para el análisis. Promotor de la creación de la UNAD y defensor de la educación a distancia en el país. La presidente de la sesión, concede el uso de la palabra al Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, quien memora los esfuerzos del Dr. Belisario por poner a funcionar a la UNAD durante la vigencia 1982. Refiere que el Dr. Belisario es un firme convencido del modelo, y recalca que el expresidente ha ratificado en distintas oportunidades la emoción que le genera el haber impulsado un proyecto educativo como la UNAD. De antemano da su voto favorable a la postulación. La presidente de la sesión, somete a consideración la postulación del candidato. El Consejo aprueba otorgar el reconocimiento por unanimidad.	
6.	<u>Presentación del Museo Virtual (ECSAH)</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:27:50 y termina en el minuto 02:23:25 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p90c9u1gti2/)</i> La Secretaría General, da el uso de la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para que haga la presentación del Museo Virtual. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, afirma que el museo virtual de la UNAD (MUNAD), era una promesa que se tenía por parte de la ECSAH, el cual tiene dos orientaciones: la primera, el Museo Virtual está contemplado dentro del documento de condiciones del programa de artes visuales como una estrategia que articula todas las funciones sustantivas y; la segunda, su creación constituye un espacio para fortalecer la investigación, apunta a la internacionalización para que el país conozca las obras digitales de todo el mundo y	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

contribuye a la proyección social del programa. Señala que este sería el primer museo virtual universitario de artes digitales en el mundo.

Lo que se va a presentar se soporta en dos proyectos de investigación, y para lo cual en uno de los proyectos se contó con el acompañamiento de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales quién financió la investigación sobre el avance y el estado del arte de los museos virtuales en el mundo. Como consecuencia del segundo proyecto de investigación, se da origen al MUNAD. El museo está articulado a la línea de arte y cultura del área de Bienestar.

El museo MUNAD se trae al Consejo Académico para lograr el aval para su creación y la respectiva norma que lo regulará. Da el uso de la palabra al docente Raúl Alejandro Martínez Líder Nacional del Programa de Artes Visuales, quién con el acompañamiento de Ricardo Hernández Docente de fotografía artística y pos producción digital de fotografía y de Uliana Molano Directora del curso de Antropología Visual del programa de Artes Visuales, continúan con la presentación.

El Líder Nacional del Programa de Artes Visuales, manifiesta que MUNAD, será un lugar para depositar el arte digital, esto es el arte creado mediante el uso de la tecnología. La finalidad de MUNAD es poder registrar y preservar el arte digital para postergarlo a generaciones futuras. En Colombia existen espacios físicos (museos universitarios) para exhibir el arte digital, pero la idea es que MUNAD, sea un museo virtual para arte digital. El MUAC, es un repositorio virtual que sería lo más cercano a un museo de arte digital, pero no universitario ni con fines pedagógicos.

La Directora del curso de Antropología Visual del programa de Artes Visuales, evoca sobre los referentes de museos virtuales en el mundo. Afirmar que se encuentra el Sistema de Museos Virtuales de la Universidad Autónoma Metropolitana de México, considera que “estos museos son muy etéreos” y son más que todo de arte contemporáneo. Está también la galería virtual de Pompeu, que como tal no es un museo. MUNAD es una muy buena plataforma ya que sería una plataforma virtual que se le ofrecería a los artistas virtuales.

El Líder Nacional del Programa de Artes Visuales, refiere que el Equipo estaría compuesto por:

- La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
- El Líder Nacional del Programa de Artes Visuales
- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.
- Docente Ricardo Hernández – encargado de la Edición, Curaduría y Museografía
- Docente Uliana Molano – encargada de Museología y Museografía
- El semillero de Investigación – SINAV

Manifiesta que el desarrollo del proyecto inicia en 2015 con la aprobación del proyecto, en 2016 se efectuó la oferta de la investigación y de allí hasta la fecha se ha materializado todo el proyecto desde el nombre que recibiría, los objetivos que tendría hasta la creación de la plataforma. Los antecedentes de MUNAD podrán observarse en el repositorio.

La Directora del curso de Antropología Visual del programa de Artes Visuales, ilustra la estructura orgánica de MUNAD, para conocimiento gráfico de los consejeros. La gráfica puede observarse en el repositorio.

El Docente de fotografía artística y posproducción digital de fotografía, enseña durante la sesión el primer prototipo del proyecto MUNAD e ilustra al Consejo sobre el funcionamiento de la plataforma que tendría MUNAD. Hace una exposición del menú de MUNAD para conocimiento de los consejeros. Ilustra algunos ejemplos de lo que sería el arte digital que se publicaría. Manifiesta que las proyecciones y metas que vendrían después del aval, sería la organización de un Comité de Gestión, la creación de un Comité Curatorial y de Investigación Museológico, un Sistema Nacional

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

de Convocatorias, un Sistema de Almacenamiento y Mantenimiento de Obras Digitales y todos los permisos de administración para poder abrir MUNAD.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades pone en conocimiento el proyecto de acuerdo que crea a MUNAD en caso de ser aprobado por este cuerpo colegiado, el cual incluye las observaciones presentadas en el repositorio por los consejeros. El esquema del acuerdo iniciaría con el objeto del acto administrativo, el propósito del museo, la misión del museo, las funciones y la integración del Comité de Gestión.

La presidente de la sesión, da el uso de la palabra a los consejeros para que hagan sus consideraciones frente al proyecto de acuerdo.

La Representante de los estudiantes, como primera medida, extiende una felicitación al equipo de trabajo por el proyecto presentado y, recomienda que en el Comité de Gestión del MUNAD actúe un delegado del representante de los estudiantes y no el representante como tal.

La Líder Nacional de Investigación igualmente extiende una felicitación al equipo de trabajo toda vez que el proyecto MUNAD abre una puerta al modelo investigación-creación. Manifiesta que, según el modelo de medición de Colciencias, los museos deben tener por función establecer protocolos de evaluación por lo que sugiere que dicha función se agregue al acuerdo.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios señala que con la estrategia de MUNAD se romper un paradigma con una visión innovadora.

La Secretaría General recomienda modificar el artículo quinto, en lo referente a modificar la palabra "entidad", toda vez que legalmente no lo es.

Por otro lado, da lectura a los aportes de la Representante de los Egresados así: "Totalmente de acuerdo con la participación de la doctora Lida Suárez quién manifiesta que es pertinente que dentro del Comité este un Representante del Estamento de Estudiantes y un Representante del Estamento de Egresados. Adicional a eso me gustaría manifestar de manera respetuosa que el docente experto en museografía, el cual se escogerá en atención a su experiencia y hoja de vida por un periodo de 3 años, no necesariamente debe cerrarse a este campo disciplinar también debería realizarse la convocatoria a docentes en artes, diseñadores gráficos, publicidad o áreas afines con conocimientos y experiencia en museografía o museología; incluir también a los docentes de las disciplinas de arqueología y antropología, quienes son claves para esta excelente propuesta del Museo Universitario de Artes MUNAD."

La presidente de la sesión le da traslado a la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, para que se pronuncie sobre las observaciones esbozadas.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, agradece las observaciones y enfatiza que evidentemente se requiere a una persona diestra en el campo y que podría ampliarse el perfil del docente. También considera que lo más idóneo sería que el representante de los estudiantes, provenga del mismo programa. En relación con el egresado, no sería necesario que tenga talentos adicionales.

Por su parte, da lectura a la modificación del artículo quinto, relacionado con el Comité de Gestión, el cual quedaría constituido así:

Artículo quinto: El Museo Universitario de Artes Digitales MUNAD es una plataforma adscrita al Programa de Artes Visuales de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. El museo contará con un Comité de Gestión, el cual estará constituido así:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

- a) *El Decano(a) de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH, quien lo presidirá.*
- b) *El Líder del programa de Artes Visuales, quien será su secretario técnico.*
- c) *Un Representante de la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico.*
- d) *Un Representante del sector artístico.*
- e) *Un Representante de investigadores.*
- f) *Un Docente experto en museografía, el cual se escogerá en atención a su experiencia y hoja de vida, por un periodo de 3 años.*
- g) *Un representante de los estudiantes, el cual será escogido de entre los estudiantes del Programa de Artes Visuales de la UNAD.*
- h) *Un representante de los egresados.*

La presidente de la sesión agradece a todo el grupo de trabajo, por el esfuerzo investigativo, por la publicación de los resultados de los estudiantes y por la interrelación de las distintas dependencias de la UNAD. Enaltece el cumplimiento a los compromisos que en su momento se hicieron. Felicita a la Escuela por haber creado algo tan innovador a nivel mundial, y hace un llamado a que se efectúen los trámites pertinentes para la protección de los derechos de autor del modelo presentado de manera articulada con la Secretaría General. Comunica que el lanzamiento de MUNAD será en el Tercer Congreso Mundial de Educación Superior a Distancia y, finalmente recomienda que se agreguen los propósitos que tendrá el Comité de Gestión ya constituido.

La Secretaria General somete a votación el proyecto de Acuerdo con las reformas y consideraciones señaladas. El Consejo aprueba por unanimidad el Acuerdo de creación del Museo Universitario de Arte Digital - MUNAD.

7. Traslado del proceso disciplinario 004-2016 ANDER JAVIER FONTALVO, para que el Consejo Académico asuma la competencia en segunda instancia, en atención a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil. (Secretaría General).

Aprobado

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:23:25 y termina en el minuto 02:54:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://conferencia2.unad.edu.co/p90c9u1gti2/>

La Secretaria General informa que en este punto se proferirá decisión de segunda instancia, sobre el proceso disciplinario de Ander Javier Fontalvo, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 8.498.141, perteneciente al programa de Administración de Empresas. En el repositorio obra constancia de estado del proceso disciplinario, para análisis de los Consejeros. El documento alusivo, revela los antecedentes del proceso hasta la fecha, que por reserva sumarial no serán transcritos.

Para efectos de analizar la segunda instancia se constata que el 20 de febrero de la presente anualidad, la presidente del Consejo de Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios profirió fallo sancionatorio en contra del estudiante implicado, al haberlo encontrado responsable de una falta grave (presuntos actos de ofrecimiento de ayudas académicas en la plataforma virtual) y, en consecuencia, la sanción que se impuso fue de suspensión por dos periodos académicos, según el Reglamento Estudiantil. Luego de notificada la decisión, el estudiante apeló la decisión proferida.

La Secretaria General da lectura al proyecto de decisión, incluyendo una relación pormenorizada de todos los hechos, informes y certificaciones de las unidades de la Universidad, actuaciones de primera instancia, respuesta del estudiante a dicha decisión, revisión de legalidad del proceso, revisión de los principios constitucionales del debido proceso, derecho de defensa y de contradicción, así como los fundamentos jurídicos que soportan la confirmación de la sanción impuesta al estudiante en primera instancia. Lo anterior, se encuentra disponible en el repositorio virtual

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

y hace parte integral del acta. Finalizada la intervención y ante la claridad de los hechos, se somete a consideración de los consejeros para sus consideraciones y decisión.

La Representante de los Estudiantes pregunta 1. ¿Cuáles son los hechos puntuales de la investigación? 2. ¿Se garantizó el derecho de defensa? y 3. ¿Cómo se pudo determinar que no se trató de una suplantación?

El Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa, pregunta ¿cuáles serían los periodos de ejecución de la sanción? ¿Podría aplicarse la sesión en periodos de ocho (8) y de dieciséis (16) semanas?

La Asesora de Rectoría pregunta ¿Cuáles fueron los descargos del estudiante? ¿Cómo se adelantó la calificación de la falta? En su sentir, la falta debió ser gravísima, de conformidad con el Acuerdo 003 de 2017 del Consejo Superior Universitario.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente hace un llamado a la contundencia de la sanción, pues en otros escenarios se habría dado la expulsión. Considera que la falta grave sería un mal precedente para los casos futuros.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios enfatiza que los casos de ofrecimiento de ayudas académicas por el campus virtual, tuvieron lugar el 24 de septiembre de 2016 (según lo probado), fecha que resulta ser anterior a la expedición del Acuerdo 003 del 27 de febrero de 2017, en donde se catalogó como falta gravísima esta situación fáctica, por lo que no procede su aplicación. Agradece la asesoría jurídica de la Secretaría General frente a la aplicabilidad de la normatividad tanto para los casos que tienen referentes anteriores a la entrada en vigencia del citado como para los nuevos que ya están en curso. También agradece el apoyo de la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico con el material probatorio relacionado con la plataforma virtual.

La presidente de la sesión, puntualiza las dudas de los consejeros y pide a la Secretaria General la contextualización de las respuestas así como el alcance del Acuerdo 003 del 27 de febrero de 2017.

La Secretaria General, procede a dar respuesta a todas las inquietudes:

En cuanto a las preguntas de la Representante de los Estudiantes señala: A la primera pregunta, reitera que se trató de la oferta de ayudas en la plataforma virtual a otros estudiantes, hechos que se verificaron en los correos electrónicos enviados por el estudiante. Con relación a la segunda pregunta, afirma que se le dio lugar a los descargos, a recurrir la decisión, a presentar pruebas y a controvertir las allegadas en su contra, hechos que son indicativos de un debido proceso. Finalmente, ante la última pregunta, sostiene que no se encontró ningún tipo de reclamación o queja del estudiante con relación al ingreso irregular o a la suplantación en su correo electrónico durante el tiempo en que ocurrieron los hechos.

En atención a la duda del Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa, afirma que la sanción se ejecutaría sobre los 2 periodos regulares siguientes, tal como lo establece el artículo 103 del Reglamento Estudiantil.

En relación con lo preguntado por la Asesora de Rectoría, afirma que en los descargos, el estudiante negó haber sido quien enviara esos correos, enfatizando que su tiempo era insuficiente para cubrir sus deberes, ahora mucho menos estaría haciendo trabajos de otras personas; en la defensa del estudiante sólo se hicieron algunas manifestaciones como la descrita, pero no hubo ningún tipo de soporte probatorio. Explica adicionalmente que la época de ocurrencia de los hechos impidió colocar una sanción más severa, como la prevista en el Acuerdo 003 del 27 de febrero de 2017.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

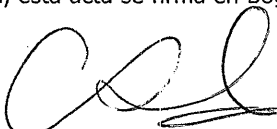
CONSEJO ACADÉMICO

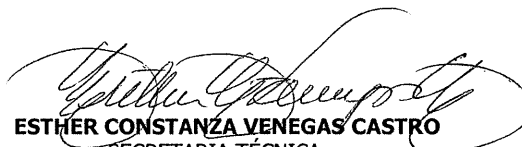
Acta No. 005 del 06 de abril de 2017

Sesión ordinaria

	Finalmente enfatiza para todos los consejeros que el objetivo del Acuerdo 003 de 2017, es endurecer las sanciones de los casos de ofrecimiento de ayudas en el campus virtual; Sin embargo, sólo aplicará para los hechos ocurridos luego de su entrada en vigencia, de allí que existiera urgencia en su expedición. Para este propósito, reitera a los Consejos de Escuela que cuentan con el apoyo jurídico de la Secretaría General. La presidente de la sesión pide iniciar la votación. Se aprueba, por unanimidad, el proyecto de acuerdo por medio del cual se confirma la decisión de primera instancia dentro del proceso disciplinario 004-2016 adelantado en contra del estudiante ANDER JAVIER FONTALVO.	
8.	<u>Grado póstumo para Nubia Elena Arena Ríos (Q.E.P.D.)</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:54:00 y termina en el minuto 02:56:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p90c9u1gti2/)</i> La Secretaria General, expresa que en este punto se pondrá en consideración la aprobación de un grado póstumo de la estudiante Nubia Elena Arena Ríos (Q.E.P.D.), quien aprobó más del 60% de los créditos del programa de Psicología y sus familiares allegaron los documentos pertinentes para la expedición del diploma correspondiente. Así mismo se constata que el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades dio aval para la aprobación del grado póstumo solicitado. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades informa que la fallecida había aprobado la totalidad de los créditos y había desarrollado su opción de grado, sólo estaba pendiente de la designación de fecha del grado. Considera que es más que merecido el otorgamiento del diploma póstumo para los familiares. La presidente de la sesión pide a los consejeros que emitan su voto. Se aprueba por unanimidad el Acuerdo de grado póstumo	Aprobado
9.	<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:56:00 y termina en el minuto 02:56:35 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p90c9u1gti2/)</i> La Secretaria General, deja constancia que no se recibieron solicitudes para este punto Siendo las 11:11 de la mañana, se da por terminada la sesión.	Aprobado.

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).


CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
 PRESIDENTE.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 SECRETARÍA TÉCNICA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	6 de abril de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo de 2017					

